

# EL AGRICULTOR TOLEDANO

REVISTA QUINCENAL

Organo de la Federación Católica Agraria de la Diócesis de Toledo.



## SUMARIO

La compra de abonos.—Respondiendo á una consulta.—Compras cooperativas.—El Instituto Nacional Agrario.—Hablando con nuestros Sindicatos.—Movimiento agrario en la Diócesis.—Movimiento agrario fuera de la Diócesis.—Noticias interesantes.—Aviso.

## La compra de abonos.

**Pedido de Peñalsordo, Capilla y Zarza-Capilla.**—Lo tenemos ultimado.

Hemos juntado los tres pedidos porque así tendrían derecho á la rebaja por consumo ó tonelaje. Los talones irán á nombre del Presidente del Sindicato de Peñalsordo por ser la Sociedad que tiene mayor participación en la compra.

Este pedido colectivo suma 100 toneladas, de las cuales 60 son para el Sindicato de Peñalsordo y 20 para cada uno de los de Capilla y Zarza-Capilla. La riqueza es de 13/15 para Peñalsordo y Capilla, y de 15/17 para Zarza-Capilla. Cuando obre en nuestro poder la aceptación del pedido.

Del contrato que tenemos á la vista tomamos los siguientes datos: 80 toneladas de 13/15 y 20 de 15/17, en sacos de 50 kgs.; la tonelada de 13/15 á 217,58 ptas. y la de 15/17 á 248,75 ptas.; importe total del pedido, 22.381,40 ptas.; rebaja por portes del ferrocarril, 541 ptas.; rebaja por tonelaje, 250 ptas.; líquido á pagar, 21.590,40 ptas.

**Aumentos de pedido para Calera, Boróx y Casas de Don Pedro.**—Los Sindicatos de estos pueblos nos rogaron que pidiéramos un vagón más, y así lo hemos hecho, obrando en nuestro poder los correspondientes contratos. De ellos tomamos los datos, que consignamos á continuación.

**Vagón 2.º para Calera.**—Diez toneladas de superfosfato de 15/17 en sacos de 50 kgs.; precio de venta: 262,50 ptas. por tonelada; importe del pedido: 2.625 ptas.; rebaja por portes del ferrocarril: 231,50 pesetas; importe líquido á pagar: 2.393,50 ptas.; pago: al contado;



estación destino: Calera; consignatario: Presidente del Sindicato; facturación: lo antes posible.

*Vagón 5.º para Casas de Don Pedro.*—Diez toneladas de superfosfato de 13/15 en sacos de 50 kgs.; precio de venta: 215,81 por tonelada; importe total: 2.158,10 ptas.; rebaja por portes del ferrocarril: 77,10; total líquido á pagar: 2.081,10 ptas.; pago: al contado; estación destino: Villanueva de la Serena; consignatario: don Cayo Hurtado; facturación: lo antes posible.

*Vagón 4.º para Boróx.*—Diez toneladas de superfosfato 15/17 en sacos de 100 kgs.; precio de venta: 240,46 ptas. por tonelada; importe total del pedido: 2.404,60 ptas.; rebaja por portes del ferrocarril: 161,10 ptas.; total líquido á pagar: 2.243,50 ptas.; pago: al contado; estación destino: Yeles y Esquivias; consignatario: Presidente del Sindicato; facturación: lo antes posible.

**Pedidos de Almonacid de Zorita y Almoguera.**—Para ultimar estos contratos, hemos aguardado á que tuvieran concedidos los préstamos solicitados del Banco Popular de León XIII. Al Sindicato de Almoguera hemos tenido que ayudarle por ser insuficiente la concesión de dinero.

De los contratos de compras, que tenemos en nuestro poder, son los datos siguientes:

*Pedido de Almonacid de Zorita.*—Treinta toneladas de superfosfatos de 15/17 en sacos de 100 kilogramos; precio de venta: 252,34 pesetas por tonelada; importe total del pedido: 7.570,20 pesetas; rebaja por portes del ferrocarril: 913,80; total líquido á pagar: 6.656,40 pesetas; estación destino: Almonacid de Zorita; consignatario: Presidente del Sindicato; pago: al contado; facturación: lo antes posible.

*Pedido de Almoguera.*—Cuarenta toneladas de superfosfatos de 15/17 en sacos de 100 kilogramos; precio de venta: 250,17 pesetas por tonelada; importe del pedido: 10.006,80 pesetas; rebaja por portes del ferrocarril: 1.110,80; líquido á pagar: 8.896 pesetas; estación destino: Mondéjar; pago: al contado, por lo que toca al préstamo contratado; consignatario: Presidente del Sindicato; facturación: lo antes posible.

**Dos vagones más para Casas de Don Pedro.**—Este Sindicato nos ha suplicado, por medio de su Consiliario eclesiástico, que pidamos otros dos vagones más, que pagará al contado. En cuanto llegó la hoja impresa autorizada, hicimos el pedido.

*Pedido de Sayatón.*—Tomamos del correspondiente contrato de compra, ultimado el 22 del pasado Julio, los siguientes datos:

Cantidad pedida: Diez toneladas de superfosfato de 15/17 en sacos de 100 kgs.; precio de venta: 252,76 ptas. por tonelada; importe del pedido: 2.527,60 ptas.; rebaja por portes del ferrocarril: 309,60 ptas.; líquido á pagar: 2.218 ptas.; estación destino: Sayatón-



Bolarque; consignatario: Presidente del Sindicato; pago: al contado; facturación: lo antes posible.

**Alcance de la compra** —Suponiendo que nuestros Sindicatos no aumenten ya la cifra de sus pedidos, nuestra primera compra de superfosfatos será de **850.000 kilos**, cifra de bastante consideración, sobre todo, teniendo en cuenta el corto número de nuestros Sindicatos.

Dicha cantidad se distribuye en la siguiente forma: *Ventas con Peña Aguilera*, 160.000 kgs.; *San Pablo de los Montes*, 110.000 kgs.; *Villafranca de los Caballeros*, 110.000 kgs.; *Casas de Don Pedro*, 70.000 kgs., incluyendo los dos que aún no se han contratado; *Camuñas*, 60.000 kgs.; *Peñalsordo*, 60.000 kgs.; *Villasequilla*, 40.000 kgs.; *Boróx*, 40.000 kgs.; *Almoguera*, 40.000 kgs.; *Almonacid de Zorita*, 30.000 kgs.; *Calera*, 20.000 kgs.; *Iriepal*, 20.000 kgs.; *Villamuelas*, 20.000 kgs.; *Capilla*, 20.000 kgs.; *Zarza-Capilla*, 20.000 kgs.; *Pulgar*, 10.000 kgs.; *Sayatón*, 10.000 kgs., y *Torre del Burgo*, 10.000 kilogramos.

El precio neto del producto comprado, excluyendo, por lo mismo, todo linaje de gastos ajenos al valor del superfosfato, asciende á 180.187,90 pesetas.

**Talones remitidos.**—El día 16 de Julio principiámos á recibir talones y, desde esa fecha, apenas si ha habido día en que no hayamos recibido alguno. Para evitar extravíos, los hemos mandado en sobre certificado á las entidades interesadas, rogándoles que nos acusaran recibo.

Los talones enviados, con la expresión de la fecha del envío, son los siguientes:

Día 16 de Julio.—Al Sindicato de *Villafranca de los Caballeros*, talón correspondiente á 10.000 kgs. 15/17; al de *Iriepal*, dos para recoger 20.000 kgs. 15/17.

Día 18 de Julio.—*Villafranca de los Caballeros*, tres talones para recoger 30.000 kgs. 13/15.

Día 19 de Julio.—*Pulgar*, un talón para recoger 10.000 kilogramos 15/17; *Villasequilla*, uno de 10.000 kgs. 15/17; *Villafranca de los Caballeros*, seis para recoger 60.000 kgs. 13/15; y á *Boróx*, dos para recoger 20.000 kgs. 15/17.

Día 20 de Julio.—*Casas de Don Pedro*, cuatro para recoger 40.000 kgs. 13/15.

Día 21 de Julio.—*Boróx*, uno de 10.000 kgs. 15/17. *Villasequilla*, tres para recoger 30.000 kgs. 15/17.

Día 24 de Julio.—*Torre del Burgo*, uno de 10.000 kgs. 15/17.

Día 25 de Julio.—*San Pablo de los Montes*, uno de 10.000 kilogramos 15/17; *Villamuelas*, dos para recoger 20.000 kgs. 15/17.

Día 30 de Julio.—*Villafranca de los Caballeros*, uno de 10.000



kilogramos 15/17; *San Pablo de los Montes*, uno de 10.000 kilogramos 15/17.

Día 31 de Julio.—*Ventas con Peña Aguilera*, dieciséis para recoger 160.000 kgs. 15/17.

Día 2 de Agosto.—*Calera*, uno de 10.000 kgs. 15/17.

Día 5 de Agosto.—*San Pablo de los Montes*, tres para recoger 30.000 kgs. 15/17.

Día 7 de Agosto.—*Camuñas*, tres para recoger 30.000 kgs. 15/17; *San Pablo de los Montes*, cinco para recoger 50.000 kgs. 15/17.

Día 12 de Agosto.—*Almoguera*, cuatro para recoger 40.000 kilogramos 15/17; *Camuñas*, uno para recoger 15.000 kgs. 15/17.

Según resulta de los datos preinsertos, están servidos por completo los pedidos de los Sindicatos de Villafranca de los Caballeros, Iriepal, Pulgar, Villasequilla, Torre del Burgo, Villamuelas, Almoguera, Ventas con Peña Aguilera, Sayatón, Camuñas y Boróx.

**Avisos de pago.**—La Sociedad vendedora, dos ó tres días después de haber enviado los talones, remite una relación de la cantidad que se ha de pagar, expresando la fecha en que debe hacerse el pago para evitar el recargo del 1 por 100. Si no se paga á tiempo, avisa el envío de la letra correspondiente, que manda á los seis días siguientes, sobrecargada con el referido 1 por 100.

De conformidad con las relaciones recibidas, debían pagarse las siguientes cantidades: *Villafranca de los Caballeros*, por 10.000 kilogramos 15/17, 2.217,80 pts., antes del 29 de Julio; *Iriepal*, por 20.000 kgs. 15/17, 4.474,80 pts., antes del 29 de Julio; *Villafranca de los Caballeros*, por 30.000 kgs. 13/15, 5.703,30 pts., antes del 30 de Julio; *Boróx*, por 20.000 kgs. 15/17, 4.487 pts., antes del 31 de Julio; *Villasequilla*, por 10.000 kgs. 15/17, 2.235,30, antes del 31 de Julio; *Villafranca de los Caballeros*, por 60.000 kgs. 13/15, 11.406,60 pts., antes del 31 de Julio; *Pulgar*, por 10.000 kgs. 15/17, 2.247,60 pts., antes del 31 de Julio; *Casas de Don Pedro*, por 40.000 kgs. 13/15, 8.324 pts., antes del 1.º de Agosto; *Torre del Burgo*, por 10.000 kgs. 15/17, 2.235,40 pts., antes del 2 de Agosto; *Villasequilla*, por 30.000 kgs. 15/17, 6.705,90 pts., antes del 2 de Agosto; *Boróx*, por 10.000 kgs. 15/17, 2.243,50 pts., antes del 2 de Agosto; *San Pablo de los Montes*, por 10.000 kgs. 15/17, 2.247,60 pesetas, antes del 6 de Agosto; *Villamuelas*, por 20.000 kgs. 15/17, 4.457,80 pts., antes del 6 de Agosto; *Villafranca de los Caballeros*, por 10.000 kgs. 15/17, 1.942,80 pts. (es menor la cantidad que la anotada antes, porque en esta relación descontaron la rebaja por tonelaje de este Sindicato), antes del 12 de Agosto; *San Pablo de los Montes*, por 10.000 kgs. 15/17, 2.247,60 pts., antes del 12 de Agosto; *Ventas con Peña Aguilera*, por 160.000 kgs. 15/17, 35.561,60 pesetas, antes del 12 de Agosto; *Calera*, por 10.000 kgs. 15/17, 2.268,90 pesetas, antes del 14 de Agosto; *San Pablo de los Montes*, por



30.000 kgs. 15/17, 6.742,90 pts., antes del 19 de Agosto; *Camuñas*, por 30.000 kgs. 15/17, 6.653,50 ptas., antes del 20 de Agosto; *San Pablo de los Montes*, por 50.000 kgs. 15/17, 11.238,10 ptas., antes del 20 de Agosto; *Camuñas*, por 10.000 kgs. 15/17, 2.217,80 pesetas, antes del 23 de Agosto; *San Pablo de los Montes*, por 10.000 kilogramos 15/17, 2.247,60, antes del 23 de Agosto; *Almonacid de Zorita*, por 30.000 kgs., 5.656,20 ptas., antes del 23 de Agosto; *Sayatón*, por 10.000 kgs. 15/17, 2.217,90 ptas., antes del 24 de Agosto; *Boróx*, por 10.000 kgs. 15/17, 2.243,50 ptas., antes del 24 de Agosto; *Almoquera*, por 40.000 kgs. 15/17, 8.896 ptas., antes del 25 de Agosto; *Camuñas*, por 20.000 kgs. 15/17, 4.345,60 ptas., antes del 25 de Agosto.

**Ingresos en la Tesorería de la Federación.**—Por el concepto de abonos, han ingresado en la Federación las siguientes cantidades: de Ventas con Peña Aguilera, 38.100 pesetas; de San Pablo de los Montes, 27.000 pesetas; de Villafranca de los Caballeros, 4.208,70 pesetas; de Boróx, 6.729 pesetas; de Casas de Don Pedro, 4.200 pesetas; de Calera, 4.500 pesetas.

**El descuento de portes.**—Ha ocurrido, y se nos ha reclamado con tal motivo, que los portes de los vagones han superado en algo, aunque fuere poco, al descuento que por este concepto hace, en sus contratos, la entidad vendedora del abono; nada, sin embargo, podemos hacer en tales casos porque la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya hace el descuento, según hemos podido comprobar, con las tarifas en la mano. Sólo queda á los Sindicatos perjudicados el recurso de reclamar á la Compañía ferroviaria la devolución de lo que hubiere cobrado con exceso.

**Datos para la liquidación con los Sindicatos compradores.**—Hay que tener en cuenta los siguientes: 1.º, cantidad abonada por la mercancía; 2.º, quebranto del giro; 3.º, medio por ciento de la Federación sobre el valor neto de la mercancía; 4.º, correspondencia y certificados.

Los gastos de giro son insignificantes, por haberlos hecho mediante transferencias.

A medida que queden los pedidos enteramente servidos, iremos haciendo las liquidaciones correspondientes. En este número hacemos algunas de ellas.

**Liquidación del Sindicato de Villafranca de los Caballeros.**—1.º, Valor de los 20.000 kgs., 15/17 y de los 90.000 kilogramos 13/15, 21.270,50 pts., que es la suma exacta de los tres pagos anotados al reseñar las relaciones.—2.º, Por giro, correspondencia común y particular, certificados á Peñarroya y al Sindicato interesado, 6,75.—3.º, Medio por ciento de la Federación, 106,35 pesetas. Total: 21.383,60 pts. Deduciendo de esta cantidad las



4.208,70 pts. que tiene abonadas el Sindicato, queda éste debiendo á la Federación 17.174,90 pts.

**Liquidación del Sindicato de Iriepal.**—1.º, Valor neto de la mercancía, 4.474,80.—2.º, Gastos comunes y propios, 2,75 pesetas.—3.º, Medio por ciento de la Federación, 22,40 pts. Debe, en total, este Sindicato, 4.499,95 pts.

**Liquidación del Sindicato de Pulgar.**—1.º Gastos comunes y propios, 2,25 pts.—2.º, Medio por ciento de la Federación, 11,25 pts. Debe, en total, 13,50 pts. No se anota el valor de la mercancía, por haberlo pagado el Banco Popular de León XIII á cuenta del préstamo que concedió á este Sindicato.

**Liquidación del Sindicato de Villasequilla.**—1.º, Valor del pedido, 8.941,20 pts.—2.º, Giro y gastos comunes y propios, 4,80 pts.—3.º, Medio por ciento de la Federación, 44,75 pts. Debe, en total, 8.990,75 pts.

**Liquidación del Sindicato de Torre del Burgo.**—1.º, Valor de la mercancía, 2.235,40 pts.—2.º, Giro y gastos, 2 pts.—3.º, Medio por ciento de la Federación, 11,20 pts. Debe, en total, 2.248,60 pts.

**Liquidación del Sindicato de Villamuelas.**—1.º, Valor del abono, 4.457,80 pts.—2.º, Gastos comunes y propios, 2,75 pesetas.—3.º, Medio por ciento de la Federación, 22,30 pts. Debe, en total, 4.482,85 pts.

**Liquidación del Sindicato de Ventas con Peña Aguilera.**—1.º, Valor de 160.000 kgs. de superfosfato 15,17, 35.561,60 ptas.—2.º, Importe de los talones del ferrocarril, 2.696,50 pesetas.—3.º, Entregado al mozo Maximino Isabelo, para el pago del descargue de los vagones, 85 ptas.—4.º, Entregado al referido mozo por su comisión, 80 ptas.—5.º, Medio por ciento de la Federación, 177,85 ptas.—Suman, en total, estas partidas, 38.600,95 pesetas.

Resumen: Importan los gastos, 38.600,95 ptas.; entregado por el Sindicato de Ventas con Peña Aguilera con destino al pago de sus abonos, 38.100 ptas.; es, por lo mismo, en deber á la Federación, 500,95 ptas.

**Liquidación de Almoguera.**—1.º, Abonado por la Federación para el completo del pago, 3.896 ptas.—2.º, Giro, gastos comunes y propios, 5,75 ptas.—3.º, Medio por ciento de la Federación, 44,50 ptas. Es, por lo mismo, en deber á la Federación, 3.946,25 ptas.

Las 5.000 ptas. que no se incluyen en el pago del abono, han sido pagadas á la Sociedad vendedora por el Banco Popular de León XIII, á cuenta del préstamo concedido al Sindicato.

**Liquidación de Sayatón**—1.º, Valor del abono, 2.217,90 pesetas.—2.º, Gastos comunes y propios, 2,95 ptas.—3.º, Medio



por ciento de la Federación, 10,50 ptas.—Hacen estas partidas un total de 2.231,35 ptas.

**Liquidación de Camuñas.**—1.º, Gastos comunes y propios de este Sindicato, 5,50 ptas.—2.º, Medio por ciento de la Federación, 70,10 ptas.—Debe este Sindicato á la Federación 75,60 pesetas.

El pago de las 13.216,90 ptas. que han importado los 60.000 kilogramos de superfosfato, ha corrido á cargo del Banco Popular de León XIII, á cuenta del préstamo que había otorgado al Sindicato.

**Liquidación de Boróx.**—1.º, Valor de 40.000 kgs. 15.º17, 8.974 ptas.—2.º, Giro y gastos de todas clases, 7,25 ptas.—3.º, Medio por ciento de la Federación, 44,90 ptas.—Total: 9.026,15 pesetas.—Descontando de esta cantidad las 6.729 ptas. que se entregaron á nuestro Tesorero el 31 de Julio, queda debiendo á la Federación 2.297,15 ptas.

## Respondiendo á una consulta.

Uno de nuestros Sindicatos, acogido únicamente á la ley de Asociaciones, nos pregunta qué timbre ha de poner en cada uno de los libros y documentos sociales para cumplir lo mandado en la ley del Timbre vigente y escapar á la multa que, en caso contrario, les puede sobrevenir.

Contestaríamos de plano, detallando, con la ley y reglamento del Timbre en la mano, los timbres que deben ponerse en los diversos documentos sociales; pero, teniendo en cuenta que este gasto supondría á la Sociedad consultante y demás que se encuentren en su caso un puñado de duros, creemos más práctico aconsejarles que, sin demora alguna, se acojan á la ley especial de Sindicatos. De este modo, nada podrán temer de las visitas de los inspectores del Timbre; pues desde el mismo momento en que pidan su aprobación por la citada ley de Sindicatos, están exceptuados del impuesto del Timbre.

Para constituirse por la ley de Sindicatos, han de pedirlo en solicitud dirigida al Gobernador civil de la provincia correspondiente cierto número de socios, en número no menor de diez, acompañando á la solicitud cuatro ejemplares de los Estatutos por que se rija el Sindicato y la lista de las personas que lo formen, indicando las que pertenezcan á la Junta Directiva.

En la obra escrita por nuestro Sr. Consiliario y editada por el Sr. Cardenal Primado, encontrarán nuestras Asociaciones explica-



ción detallada del expediente que ha de seguirse y los modelos oportunos. Si alguna duda surge, pueden consultarnos, y gustosamente contestaremos.

Algunos, aunque muy pocos, de nuestros Sindicatos, no se han acogido todavía á la ley de 28 de Enero de 1906, y es necesario que se acojan á ella, sin perder tiempo alguno.

## COMPRAS COOPERATIVAS

**Labor provechosa.**—No descansa el Consejo directivo de nuestra Federación, antes se preocupa constantemente de todo lo que pueda ceder en beneficio de las Asociaciones federadas. Es prueba clara de esa actividad, la prolija investigación que acaba de hacer el Consejo para extender é intensificar las compras cooperativas de los Sindicatos. No hay artículo que sea necesario ó útil á la agricultura, cuyo precio no se haya averiguado, ni género que pueda convenir á los Sindicatos, que haya escapado á la investigación comercial del Consejo.

Para comprar, se prescindirá de los intermediarios, haciendo nuestras compras directamente de los centros productores. Entre los centros productores, entre las fábricas, escogemos siempre las que, por trabajar en mayor escala, hacen mejores precios, y aun entre éstas, elegimos, para cada artículo, aquellas que se dedican especialmente á elaborarlos.

En esta sección, y con el fin de que nuestros Sindicatos puedan orientarse, damos los precios de algunos artículos, pero no publicaremos constantemente la lista de ellos, á pesar de lo acordado en la última Asamblea, por el alza casi continua y la inseguridad de los mercados.

**Las reglas á guardar.**—Son las acordadas en la última Asamblea y algunas otras anteriores, y todas ellas han de cumplirse con rigor y exactitud.

Para que ningún Sindicato pueda alegar ignorancia ni pretenda excusarse de su cumplimiento, las publicamos á continuación.

1.ª Las Asociaciones federadas están obligadas á poner, por su cuenta, en Toledo, el importe de todas las compras que hicieren por conducto de la Federación dentro de los treinta días, á contar desde la fecha de las expediciones, aunque las mercancías no hubieren llegado á su poder. Si se demorase más el pago, se sobrecargará el interés correspondiente al importe del pedido y días de retraso, á razón del seis por ciento anual, teniendo bien entendido que el pago en ningún caso podrá diferirse más de dos meses.



2.<sup>a</sup> Cuando el pago de las mercancías deba hacerse por anticipado ó en fecha ineludible, los Sindicatos remitirán los fondos precisos al tiempo debido, siendo de su cuenta los perjuicios ó quebrantos que, en caso contrario, se irrogasen.

3.<sup>a</sup> Las mercancías viajan de cuenta y riesgo de las Asociaciones que las hubieren encargado, siendo obligación suya hacer las reclamaciones á que hubiere lugar, sin perjuicio de pagar á la Federación, en el tiempo y forma debidos, los artículos encargados.

4.<sup>a</sup> Las entidades federadas han de aceptar siempre el precio y demás condiciones de compra, que hubiere pactado la Federación.

5.<sup>a</sup> Quedarán en beneficio de la Federación las comisiones y descuentos que obtuviere en las compras cooperativas que se hicieren por su conducto.

6.<sup>a</sup> Se publican en EL AGRICULTOR TOLEDANO, órgano oficial de la Federación, los precios de los artículos más corrientes para que sirvan de orientación, pero sin que en caso alguno puedan servir de base fija para las compras, por la oscilación continua de los mercados.

7.<sup>a</sup> Los encargos que no se hagan en las correspondientes hojas, selladas y firmadas, se tienen por no hechos.

### ADVERTENCIAS

I. En cuanto las hojas de pedidos lleguen á las oficinas de la Federación, se acusará recibo de ellas. Si pasan ocho días sin que el Sindicato encargante tenga noticias de la llegada de su encargo, deberá repetirse éste, subsanando así el extravío del anterior.

II. Ningún Sindicato podrá encargar cantidad menor á la señalada, como *mínimum*, en cada caso.

III. Para evitar la pérdida de talones de ferrocarril, se mandarán certificados, anotándose este gasto al Sindicato correspondiente.

IV. Los Sindicatos manifestarán á la Federación haber recibido los talones de las mercancías en cuanto éstos lleguen á su poder.

V. Todos los giros se harán al tesorero de la Federación, D. Hilario González, Instituto, 27, Toledo.

VI. La correspondencia jamás vendrá á nombre determinado, sino en esta forma: *Federación Católica Agraria de la Diócesis de Toledo.—Plaza de las Capuchinas, 2.—Toledo.*

**Las hojas de pedidos.**—Estos han de hacerse siempre por medio de las hojas impresas que, para ello, tiene la Federación.

El Sindicato que carezca de aquellas, debe pedir las.

**Oportunidad de las compras.**—Como los productos suelen estar más baratos en la época de su recolección ó producción, por la mayor abundancia de los mismos en el mercado, hemos de comprarlos en la época precisa, sin perjuicio de hacer, después, compras de menor importancia para surtir á las Asociaciones que estén faltas de ellos.

La Federación avisará, bien por medio de la revista ó por cartas particulares, á los presidentes el tiempo en que las compras deban hacerse.

**Digno de imitarse.**—La carestía de los artículos hace casi imposible la vida de la gente del campo, principalmente, de nuestros obreros. El sobreprecio excesivo con que gravan los comerciantes los artículos que venden, y la falta de peso y de medida,



hacen que nuestros asociados gasten en vivir el doble, ó más del doble, de lo que debieran gastar.

Para resolver esta situación difícilísima, tienen los Sindicatos el remedio en sus manos; pues les basta comprar en común los artículos y repartirlos entre sus asociados, cobrando el importe en el acto. Estas cooperativas de compra no necesitan dependientes ni producen gasto alguno. Llegada la mercancía, la Junta directiva, ó una comisión nombrada al efecto, se encarga de entregar los artículos y recibir su valor, llevando cuenta detallada y exacta de todo. El éxito es seguro porque basta algo de celo, desinterés y buena voluntad.

El Sindicato de Villafranca de los Caballeros, según decimos en otro lugar, constituirá en breve su cooperativa de compras. Deseamos vivamente que cunda este ejemplo.

**Compras en puercas.**—El Consejo de la Federación ha acordado hacer compras, dentro de brevísimo plazo, de arroz, hierro, bacalao y judías. Prescindimos de detalles porque los hemos dado en carta particular, que hemos dirigido á todos los presidentes de nuestros Sindicatos. Si alguno no la hubiese recibido, deberá escribirnos, para que le demos los datos necesarios.

**Maquinaria agrícola** —Tenemos catálogos y estamos en inteligencia con Ajuria y Aranzabal, Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola, E. L. Guardiola, Garteiz Hnos. Yermo y C.<sup>a</sup>, López Belmonte y otras casas constructoras. No consignamos los precios de las máquinas porque, dado el estado del mercado, las casas sólo dan precios al hacerse los pedidos. Para que nuestros Sindicatos puedan adquirir las máquinas que más les convengan, ponemos, á continuación, la siguiente lista:

Arados de varias clases, según la labor que haya de hacerse; arrancador de remolacha; gradas flexibles y desterronadoras; cultivadores; rodillos apisonadores; sembradoras; guadañadoras; afiladoras con piedra; rastro; henificadoras; gavilladoras; segadoras-atadoras; trillos; trilladoras-desgranadoras; aventadoras; cortapajas; cortaraíces y clasificadoras ó seleccionadoras de granos.

**Hoces.**—Corrientes, la docena 11 pts.; de mayor tamaño, reforzadas con virola en el mango, 14 pts.; las anteriores, sin virola en el mango, 13,50. Tienen un pequeño recargo de envase, y las ponen francas de porte sobre vagón en la estación de Manzanares.

**Bioldos.**—La docena, 15 pts., sobre vagón, francos de porte.

**Palas y efectos de «El Material Industrial».**—Palas, todas ellas con mango de muleta. Los precios, que siguen, se entienden por docenas de palas, puestas libres de toda clase de gastos sobre vagón Bilbao.

Del núm. 2, 66,70 pts. docena; del núm. 3, 69 pts.; núm. 4, 72,45;



del núm. 5, 75,90; del núm. 6, 79,35; del núm. 7, 82,80; del número 8, 86,25.

Picachón de pico y pala, 7,65 pts. la pieza.

Azadas reforzadas con martillo, de 7,15 á 8,75 pts. la pieza, según tamaño.

Raspa ó raedera de una pieza, una 6,85 pts.

Rastrillo con cinco púas cuadradas ó planas, según se pida, 7,90 pts. la pieza.

Palanca con boca recta, á 2,10 pts. el kilo; íd. con uña abierta, á 2,30 el k.

Martillos para romper piedras: menores de 2 kls., á 4,50 el k.; de 2 á 4 kls., á 4,10 k.; mayores de 4 kls., á 2,85 el k.

Carretillas enteramente de hierro, caja de 76 por 74 centímetros, una 80 pts.

**Herramientas agrícolas marca «Arrue».**—Hachas, sin mango, forma vizcaína, de 300 y 400 gramos, á 15,75 y 17,50 la docena. En otros tamaños, forma corriente, según el peso del hacha, oscilando el valor entre 3 pts. y 3,15 por kilo.

Las hachas con mango y martillo; con mango, martillo y sacacavos; de ojo ovalado, redondo y plano se venden por piezas, oscilando su valor, según el peso del hacha y longitud del mango, entre 2,15 y 4,20 ptas. Las hay especiales para cortadores.

Azuelas con martillo y con uña, forma castellana, desde 1,75 pesetas en adelante, según su peso.

Martillos con pico y mango, á 2,20 y 2,45, según peso y tamaño.

Azadas de campo, con ojo de hierro y pala de acero, de 1,75 pesetas en adelante, según su peso.

Azadas delgadas, muy anchas, para tierras francas, desde 3,05 pesetas.

Azadillas para huertas, la pieza 1,60 ptas.

Zarcillos de ojo, con cubo ó con tocho, la docena 15,75 pts.

Raederas forjadas, la pieza 4,40.

Juego de yunque para picar guadañas y martillo, desde 1,75 pesetas.

Machete para cortadores, desde 5,25 pts.

Corbillo para podar, 2,45 pts.

A más de la casa Arrué, están en relaciones con la Federación las fábricas de Casanova y Mathieu Marx.

**Aceros.**—Hacemos gestiones para hacer un contrato con la casa Bos; veremos si lo conseguimos.

**Arados marca «Balleto».**—Hemos recibido precios de esta acreditada casa constructora que consideramos muy económicos. Reseñaremos los tipos principales.

Arado núm. 2, para viñas. Precio del arado completo con madera, para dos caballerías, 33 pts.; íd. íd. para una caballería, 38 pese-



tas. El arado completo, pero sin madera ni tornapunta, 15 pts. Las piezas del arado, para cuando necesiten reponerse, tienen estos precios: reja, 2 pts.; cabeza, 2 pts.; punta, 0,30; tornillo de reja, 0,25; tornillo de mancera; 0,35.

Arados núms. 3 y 4 para labores intensivas, completos, con madera y tornapunta, 35 pts. Los arados sin tornapunta, valen 18 pesetas. Precio de las piezas por separado: la madera, 17 pts.; reja, 2,25; punta larga, 0,60; reja reforzada, 2,50; cabeza, 2,50; punta corriente, 0,35; tornillo de reja, 0,25; tornillo de mancera, 0,35; tornapunta con dos tornillos, 1,25; punta corazón, 0,60. Arados bisurcos para labores superficiales y para sembrar, ligeros, para una yunta, llevan ruedas y tienen graduador para dar más ó menos profundidad. Precio de estos arados completos: 150 pts. Precios de piezas separadas: la vertedera con reja, punta y cabeza, núm. 2, 15 pts.; reja, 2 pts.; cabeza, 2 pts.; punta, 0,80; tornillo de reja, 0,25.

**Incubación artificial.**—Incubadoras artificiales, termómetros especiales, ovóscopos, hidromadres, billotes, enrejados, etc., de la casa Moratona y C.<sup>a</sup>, á precios económicos.

**Herraduras forjadas.**—Damos precios de dos fábricas, que ponen los géneros sobre vagón Erustes y Córdoba.

Precio de las herraduras sobre vagón Erustes:

*Caballar y mular*, grueso de 11 á 15 m/m, los 100 kgs. á 104,40 pts., y la arroba a 12 pts.

Idem id., id., de 8 á 10 m/m, los 100 kgs. á 113,10 pts., y la arroba á 13 pts.

*Asnal y mular*, grueso de 5 á 7 m/m, los 100 kgs. á 130,50 pts., y la arroba á 15 pts.

Precios de herraduras marca «Caballo», sobre vagón Córdoba:

Herraduras callo estirado, *caballar*, de 6 m/m grueso, núm. 0, los 100 kilogramos 141 pts., y la arroba 16,22 pts.

Idem id. id., id., de 6 m/m id., núms. 1-2-3-4, los 100 kgs. 139 pts., y la arroba 15,99 id.

Idem id. id., id., de 8 m/m id., núms. 1-2-3-4-5, los 100 kgs. 134 pts., y la arroba 15,41 id.

Idem id. id., id., de 10 m/m id., núm. 2-3-4-5, los 100 kgs. 130 pts., y la arroba 14,95 id.

Idem id. id., *mular*, de 6 m/m id., núms. 1-2-3-4, los 100 kgs. 139 pts., y la arroba 15,99 id.

Idem id. id., id., de 8 m/m id., núm. 0 (6 claveras), los 100 kgs. 136 pts., y la arroba 15,64 id.

Idem id. id., id., de 8 m/m id., núms. 1-2-3-4-5, los 100 kgs. 134 pts., y la arroba 15,41 id.

Idem id. id., id., de 10 m/m id., núms. 2-3-4-5, los 100 kgs. 130 pts., y la arroba 14,95 id.

Idem id. id., *asnal*, de 6 m/m id., núms. 1-2, los 100 kgs. 150 pts., y la arroba 17,25 id.

Idem id. id., id., de 6 m/m id., núms. 3-4, los 100 kgs. 148 pts., y la arroba 17,02 id.

Herraduras callo grueso, *caballar*, de 8 m/m id., núms. 1-2-3-4, los 100 kilogramos 134 pts., y la arroba 15,41 id.



Idem id. id., id., de 10 m/m id., núms. 3-4-5-6-7, los 100 kgs. 130 pts., y la arroba 14,95 id.  
 Idem id. id., id., de 8 m/m id., núms. 1-2-3, los 100 kgs. 133 pts., y la arroba 15,30 id.  
 Idem id. id., id., de 10 m/m id., núms. 1-2-3-4-5, los 100 kgs. 131 pts., y la arroba 15,07 id.

Estos precios son para cajas completas de 50 kilos.

Sin que nosotros lo advirtamos, verán nuestras Sociedades que los precios de la primera fábrica son mucho más económicos que los de la segunda, y que de ella conviene surtirse.

**Clavos para herrar.**—Los precios de las varias clases de las marcas «Corona y Caballo» son los siguientes:

**Modelo A.—Cabeza sencilla.**

	Por 100 kgs.	Por paquetes de 5 kilos.
Clavos para caballerías núm. 2.....	332 pts.	16,6 pts.
» » » 3.....	324 »	16,20 »
» » » 4.....	320 »	16,0 »
» » » 5.....	315 »	15,75 »
» » » 6.....	311 »	15,55 »
» » » 7.....	307 »	15,35 »
» » » 8.....	304 »	15,20 »
» » » 9.....	301 »	15,05 »
» » » 10.....	299 »	14,95 »

**Modelo D.—Cabeza doble.**

	Por 100 kgs.	Por paquetes de 5 kilos.
Clavos para caballerías núm. 4.....	324 pts.	16,20 pts.
» » » 5.....	317 »	15,85 »
» » » 6.....	314 »	15,70 »
» » » 7.....	310 »	15,50 »
» » » 8.....	310 »	15,50 »

**Modelo B.**

	Por 100 kgs.	Por paquetes de 2 y 1½ kilos.
Clavos para bueyes núm. 1.....	349 pts.	8,73 pts.
» » » 2.....	339 »	8,48 »
» » » 3.....	332 »	8,30 »

No se puede comprar menos de 50 kilos, pero en este peso puede pedirse surtido de varias clases de clavos.

**Herramientas de herrar.**—Como algunos de nuestros labradores tal vez hierren por sí solos á sus caballerías, ponemos á continuación los precios actuales de ellas:

**Pujavantes:** de 60, 65 ó 70 m/m, á 6 pts.

**Tenazas de corte y redoblar:** de 33 c/m, 6 pts.; de 36 c/m, 6,50 pesetas; 39 c/m, 7 pts.



*Escofinas herrador:* de 14 pulgadas, 5,60 pts; de 16 pulgadas, 8 pesetas.

*Cuchillas para cascós:* clase 1.<sup>a</sup>, 2,50 pts.; clase 2.<sup>a</sup>, 2 pts.

*Legras inglesas* á 3 pts., y *bisturis* á 2 pts.

**Batería de cocina.**—Nos ofrecen los artículos de batería de cocina en hierro esmaltado á 3,75 ptas. kgr., clase 2.<sup>a</sup>, y á 4,50 la clase 1.<sup>a</sup>. Entre esos artículos, los que más pueden convenir son los que enumeramos á continuación: baños ó barreños, ovalados y redondos, agrapados, con ó sin pie; jaboneras y palanganas redondas de varios tamaños; cubos cónicos agrapados, con pie y cilíndricos, sin pie; basureras, cacerolas cilíndricas con tapa, con asas ó con mango; cacerolas bombeadas (peroles), con asas ó con mango, con pico ó sin él; cacerolas cónicas y de forma alemana y hervidores de leche; ollas bajas (inglesas) con tapa y asas; pucheros bajos con tapa y dos asas, juntas ó frente á frente, y con un asa; pucheros altos (ollas altas) con tapa y asa; sartenes, con asas ó con mango; chocolateras y cafeteras; jarros altos y bajos para leche; tazones, sin pie y con él; vasos cilíndricos con asa, con pico ó sin él, con tapa ó sin ella; vasos cónicos y cangilones; soperas con tapa, ensaladeras y fruteros; fuentes redondas, ovaladas y cuadrilongas; bandejas ó azafates redondos; platos llanos y hondos; tazas y jícara y platillos para ellas; teteras y azucareras, fiambreras, pantallas ó reflectores, saleros de mesa, espumaderas, cazos ó cucharones, ralladeras, coladores, etc., etc.

**Suelas y palmillas.**—País 1.<sup>a</sup> encinada, 6,80 k.; americana 1.<sup>a</sup> encinada, 6,50 k.; de tara 1.<sup>a</sup>, 6 pts. k.; de tara 2.<sup>a</sup>, 5,50 k.; palmilla 1.<sup>a</sup>, 6 pts. k.; palmilla 2.<sup>a</sup>, 5,50 k.

Estos precios son sobre vagón Igualada. Se carga el envase.

Las suelas de Igualada son las de mejor fabricación y, por la grande escala en que lo hacen, las de precios más económicos.

Tenemos precios de la fábrica de J. Montero, de Salamanca, que no consignamos porque son muchos más elevados que los anteriores. Además, en Salamanca, no se trabaja tan bien como en Igualada.

**Sal de Torrevieja.**—Sal lavada en grano, 9 pts. la tonelada; idem blanca salazón, 9,50 tonelada; id. triturada, 9,50 tonelada; idem molida corriente y O, 11 pts. tonelada; id. molida extra, 12 pesetas tonelada. Estos precios se entienden sal á granel; yendo envasada, hay que aumentar el valor del saco y además una peseta en cada tonelada por gastos de ensacar. Hay que hacer los pagos al hacer los pedidos.

Para que tenga cuenta, hay que tomar vagones completos, por aplicarse entonces una tarifa especial de notoria economía.

**Jabones de lavar.**—La fábrica *La Central* tiene los siguien-



tes precios: Moreno 1.<sup>a</sup> troquelado, 140 pts. los 100 k.; pinta verde, 140 pts.; pinta natural, 155 pts.; blanco 3.<sup>a</sup>, 110 pts.; extra, 150 pts. Estos jabones se sirven en pedazos del peso que se pida. La fábrica carga el envase, pero no los portes á la estación. El género viaja de cuenta del comprador.

Precios de la fábrica de *D. J. Antonio Noguera*: jabón amarillo Noguera, 170 pts. los 100 k.; oliva, 140 pts.; neutro industrial, 145. Esta fábrica no admite pedidos inferiores á 200 pesetas, y los portes son de cuenta del comprador. Sirve los jabones en barras, trozos y pastillas.

Jabones de Lizaritany Rezola (San Sebastián): Lagarto, blanco, 166 ptas. los 100 kgs.; Vasconia y Cantabria, 161 ptas.; Pinta azul 1.<sup>a</sup>, 161 ptas.; Oleina moreno, en piezas troqueladas, 148 ptas. Estos precios son francos de porte hasta Madrid; veremos si se puede conseguir que los pongan, francos de porte, en la estación de destino.

**Artículos de consumo.**—El medio de abaratar la vida á los socios de nuestros Sindicatos es comprar frecuentemente cuanto ellos necesitan, en condiciones ventajosas. Los Sindicatos que lo hacen, llevan vida pujante. Muchas, ó mejor dicho, la mayor parte de nuestras Asociaciones, vienen realizando esta clase de compras cooperativas, siendo seguro que, ahora que están perfectamente organizadas nuestras oficinas y preparadas para esta clase de servicio, intensifiquen sus compras. Todavía quedan algunos Sindicatos nuestros, aunque pocos, que no dan señales de vida en este sentido, y tememos mucho por su existencia. Esperamos que estas líneas sirvan de estímulo á los Sindicatos aludidos, y truequen su apatía en la deseada actividad.

Los artículos de consumo varían con excesiva frecuencia de precio, por lo cual nos abstenemos de cotizarlos aquí, limitándonos á dar la lista de los más principales, para que sirva de guía á nuestros Sindicatos en sus pedidos. Nuestras Asociaciones pueden estar seguras de que han de hacer siempre sus compras en condiciones ventajosas.

**Aceites.** Se hará una compra común de este producto en el mes de Enero, por ser la época en que tiene más bajo precio.—

**Azúcares.** Deben comprarse en la segunda quincena de Noviembre, ó poco después. De Febrero en adelante, suelen alzar el precio por la escasez y falta de importación.—**Arroces.** La compra principal se hará á principios de Septiembre, sin perjuicio de repetir las compras directas, según se necesite, en el resto del año, el artículo.—

**Garbanzos.** Agosto es la mejor época para comprarlos, y ya hemos dado pasos en ese sentido. Este año están caros por haber sido deficiente la cosecha.—**Judías blancas, pintas y moradas.** Se recolectan de Septiembre á Noviembre, según los climas.—**Lentejas.**



Cribadas y sin cribar, corrientes y francesas, que se comprarán en breve.—*Bacalaos*. Varía su precio según la clase y tamaño; su cotización es muy oscilante, dependiendo de la llegada de cargamentos. Hacemos nuestras compras, de ordinario, en los puertos de Santander, Bilbao y Alicante.—*Pastas para sopa*. Hay dos clases: la italiana extra y la clase 1.<sup>a</sup>, aquélla mejor y más cara que ésta.

Para que los Sindicatos sepan hacer los pedidos, les advertimos que las pastas se sirven en paquetes de 3 kilos y que hay muchas clases. Las principales entre ellas y de consumo más corriente, son éstas: fideos cabello de ángel, finos y entrefinos; pasta cortada: alpiste, perdigones, letras, ojos de perdiz, puntetas, pistones y estrellitas; macarrones fraile, fonda y genovés cortado; cintas sevillanas y sémola fina.—*Sopa de hierbas*, en sacos de 5 ó más kilos, y *tapioca* á granel ó en paquetes.—*Embutidos*. Salchichón, sobrasada, mortadela, longaniza y chorizos.—*Tocino*. Conviene comprarlo á primeros de Noviembre; después, será difícil encontrarlo. Cotizándose en vivo la carne de cerdo á 50 pts. la arroba, es natural que el tocino tenga un precio subidísimo.—*Especias*. Pimienta, clavo, canela, cominos y anís, en grano y molidos, y azafrán.—*Chocolates*. Los compraremos de Astorga, La Colonial y Trapenses. Los Trapenses han aumentado el 10 por 100 el valor de sus chocolates. Quedará á favor de nuestros Sindicatos un respetable descuento, con que se queda el comercio.—*Aceitunas*. Debe comprarse en barriles de fanega, media y cuarto de fanega.—*Cafés*. La Cooperativa de Alcalá los mandará recién tostados. Esto garantizará la pureza del producto, á más del beneficio en el precio. Los cafés han experimentado una gran subida. Es artículo con que se lucran grandemente ciertas casas explotadoras que se anuncian mucho, falsificándolo.—*Theas*. En botes y en paquetes de dos y cuatro tazas.—*Galletas*. Nos surtiremos de «Olibet» y «La Fortuna». Hay muchas clases y muy diversos precios.—*Vinos de Rioja, Jerez, Málaga, etcétera*, embotellados. Han subido mucho á causa de la subida de las botellas; con todo, pueden adquirirse los de Jerez, secos y dulces, á 1,75 botella, comprando, por lo menos, una docena.—*Vinos de mesa*. Está muy barato, á 2,50 la arroba, y aún creemos que á menor precio.—*Sidra achampanada*. Del Aguila Azul y del Gaíltero.—*Aguardientes y licores*. Anís del Mono, Ojen Morales, Cognac Domecq y de las Bodegas Bilbainas, Ron, Benedictino, Chartreuse, Chinchón, Cazalla, etc.—*Lámparas metálicas*, marcas «Metal T», «Briol», «Osram» y otras.—*Bujías*, en paquetes de diversos tamaños y sueltas; las sueltas en cajas de 20 kilos; huecas y macizas, según se quieran.—*Lamparillas*, por gruesas.—*Velas de cera*, mezcla y cera pura.—*Carbuo de calcio*, pequeño ó para lámparas; grande para gasómetros.—*Jabones de lavar*, cuyos precios consignamos aparte.—*Escobas* de palma con mango de palo.—*Higos*



*pasos*, en seras y cajas de 10 kilos.—*Pasas* de Málaga en cajas.—*Quesos*, manchego, Villalón, bola, nata, Rochefort, etc.

**Bujías.**—Macizas á granel, tamaños de 17, 19, 20, 26 y 28 velas en kilo, un kilo 4,60 ptas., salvo variación y existencias.

Huecas á granel, en tamaños de 17, 18, 27 y 34 velas en kilo, un kilo 4,70 ptas., salvo variación y existencias.

Al hacer el encargo, hay que expresar si las velas han de ser huecas ó macizas y cuántas han de entrar en el kilo.

Los encargos no pueden ser inferiores á 20 kilos.

**Tocino.**—Salado superior á 4,60 el kilo. Los pedidos no pueden ser inferiores á 100 kilos.

Este artículo sube cada día de precio y se agota por momentos.

---

## El Instituto Nacional Agrario.

El ministro de Fomento ha presentado á las Cortes un proyecto de ley sobre la creación del Instituto Nacional Agrario.

En la imposibilidad de publicarlo íntegro, hacemos un extracto para que nuestros Sindicatos puedan conocer la nueva institución.

*Naturaleza y fines del Instituto.*—Se propone favorecer el crédito agrícola, dirigir, inspeccionar y fomentar los Pósitos y ejercer en orden á los mismos y en la generalidad de la economía agraria las funciones que determina el proyecto de ley.

El Instituto tendrá personalidad, administración y fondos propios distintos de los del Estado. El Estado no asume otras responsabilidades que las inherentes al concurso é intervención que en el proyecto de ley se determinan.

Serán funciones del Instituto: 1.<sup>a</sup>, proponer las modificaciones de los estatutos y reglamentos por que haya de regirse; 2.<sup>a</sup>, ejercer respecto á los Pósitos las facultades que hasta hoy tiene la delegación regia de Pósitos; 3.<sup>a</sup>, movilizar los fondos de los Pósitos en beneficio de ellos y para extender el crédito agrícola; 4.<sup>a</sup>, prestar, descontar, abrir y obtener créditos, recibir depósitos con interés, abrir cuentas corrientes y efectuar todas las operaciones que cedan en fomento del crédito agrícola, y 5.<sup>a</sup>, aceptar donativos, etc.

El Instituto gozará de todas las exenciones fiscales y franquicias de que gozan los Pósitos y los Sindicatos agrícolas.

*Patrimonio del Instituto.*—Estará formado: 1.<sup>o</sup>, por el fondo de reserva actual de la Delegación regia de Pósitos; 2.<sup>o</sup>, por la cantidad que le entregue el Estado para la constitución de su patrimonio; 3.<sup>o</sup>, por el contingente que pagan los Pósitos, consistente en el 25 por 100 de los intereses de sus préstamos; 4.<sup>o</sup>, por los fondos de



las Cajas rurales que establezca el Instituto; 5.º, por el producto de los efectos que le entreguen los Pósitos para su negociación y descuento; 6.º, por el capital inactivo de los Pósitos; 7.º, por los intereses y productos de los fondos que el Instituto administre; 8.º, por las herencias, donativos, legados y subvenciones que acepte.

*Los Pósitos y el Instituto.*—Los Pósitos no podrán prestar á interés mayor del 4 por 100 anual. Entregarán al Instituto los capitales que tengan inactivos en arcas, si bien reteniendo la propiedad; estos capitales rentarán el 2 por 100 anual. Los Pósitos no podrán tener más de 1.000 pesetas en arcas. Los Pósitos harán sus préstamos por medio de documentos negociables, que determinará el Instituto. Estos documentos serán endosados al Instituto, el cual abrirá con esta garantía créditos que faciliten el otorgamiento de nuevos contratos, los cuales no podrán exceder en más de un 1 por 100 anual del interés que cobre el Instituto.

*Los sindicatos agrícolas y el Instituto.*—Los Sindicatos agrícolas que quieran funcionar exclusivamente como Pósitos, podrán hacerlo, siempre que lo apruebe el Instituto Nacional y se sometan á las disposiciones de la nueva ley y su reglamento.

*Organización y funcionamiento del Instituto.*—Lo regirá un Consejo de Patronato, compuesto de catorce vocales y un delegado general agrario, nombrado por el Ministerio de Fomento, al cual corresponderá la presidencia.

El Consejo de Patronato elegirá de su seno un Comité directivo, formado de tres vocales, que ejercerá las funciones que en él delegue el Consejo.

El Instituto podrá establecer sucursales, agencias y delegaciones provinciales y locales donde determine el Consejo de Patronato.

El Instituto sustituirá y reemplazará á la Delegación regia de Pósitos; pero el delegado regio continuará por un plazo de tres años en el ejercicio de sus funciones para ultimar la liquidación.

El Instituto sólo podrá ser disuelto en virtud de una ley.

**Lo que pensamos sobre el proyecto.**—En nuestro sentir, el proyecto, que lleva la firma del Sr. Cambó, es malísimo, no pudiendo admitirlo las asociaciones agrarias porque las perjudica, en lugar de beneficiarlas.

Para no ser demasiado extensos, concretamos nuestro juicio en los puntos siguientes:

1.º El proyecto no beneficia los Pósitos porque, tal y como se funda el Instituto, quedarán aquellos amarrados á la política, sin que puedan cortarse de raíz los despilfarros y administración repugnante de tiempos anteriores.

2.º Perjudica, y más que perjudica, trata de ahogar la Asociación agraria, que tantos bienes está haciendo á la agricultura y de la cual únicamente pueden esperar su redención nuestros labrado-



res. Bien claro está el art. 8.º en el cual se invita á los Sindicatos agrícolas á *funcionar exclusivamente como Pósitos*, para acabar con ellos, para aniquilarlos, y aniquilándolos, aniquilar también las cooperativas y mutualidades agrícolas, fuentes abundosas de bienestar y prosperidad para los labradores sindicados.

Mucho podríamos decir sobre la falta de base del Instituto que se trata de crear, sobre los medios insuficientes con que se pretende crear su capital y sobre la sujeción ominosa de la Institución á la política; pero baste lo dicho, ya que forzoso es tratar en las páginas de nuestra revista de otros asuntos de interés para nuestras Asociaciones.

## Hablando con nuestros Sindicatos.

**Almoguera.**—Se recibieron el 20 de Julio 998,15 pesetas, el importe de 8 fardos de bacalao, 20 kilos de café y 112 botes de pimientos.—Les suplicamos que nos remitan el importe de 3 sacos de azúcar (304,65 ptas.), y 2 sacos de arroz (152,75) pesetas. Les ayudaremos en el pago de abonos.—Se mandaràn las siete cajas de botes de tomate.

**Almonacid de Zorita.**—Nos adeudan: 19,70 pesetas por 125 ejemplares de estatutos; 42 pesetas por varios impresos; 9,50 pesetas por 200 cartas y 200 sobres membretados; 235,50 pesetas por dos fardos de bacalao inglés, uno medio y otro crecido; 15 pesetas por el sello de franquicia, y 6 pesetas por el sello social remitidos. Manden cuanto antes estas cantidades.—En la sección correspondiente, encontraràn los precios de hoces, palas de acero y horquillas.—Se han encargado los 320 kilos de hierro para puntas de rejas.

**Ventas con Peña Aguilera.**—El 18 de Julio les enviamos talón para recoger tres fardos de bacalao, cuyo importe de 235,50 pesetas recibimos el 22 del indicado mes.—Hemos enviado posteriormente dos fardos más de bacalao inglés medio corto, y hemos recibido las 226 pesetas, valor de los mismos.—Hemos encargado los 4 sacos de azúcar blanca molida.

**San Pablo de los Montes.**—Se recibieron las 170 pesetas para el pago de dos sacos de arroz; como estos solo importan 133,25 pesetas, quedan á favor de ese Sindicato 36,75 pesetas.—Se entregaron al ordinario las 100 solicitudes para el ingreso de socios, cuyo importe se anota á su cuenta.

**Villasequilla.**—El muy digno Consiliario de ese Sindicato nos entregó, el 3 de Agosto, 633 ptas. en pago del pedido de



jabón.—Al hacer en firme el encargo del carburo, nos contestó la casa que se le habían acabado las existencias.

**Villacañas.**—Hemos recibido 637,50 ptas. en pago de 100 kilos de jabón y cinco fardos de bacalao.

**Villafranca de los Caballeros.**—Recibimos de manos del Vicesecretario de ese Sindicato 1.053,20 ptas., importe de siete fardos de bacalao, cuatro sacos de arroz, 100 hojas para compras cooperativas y un sello de franquicia.—Todo esto está servido, menos el sello, que se encargó en seguida.

**Casas de Don Pedro.**—Servirán, con la prontitud que desean, los dos nuevos vagones de superfosfato; pero es preciso que tengan prevenido el dinero y lo manden á tiempo debido.—Nos adeudan 6 ptas. por los 200 ejemplares impresos de las reformas de los Estatutos.

**Zarza-Capilla.**—Esperamos nos remitan las 1.048,90 pesetas, importe del pedido de suela.

**Peñalsordo.**—Esperamos que nos manden cuanto antes las 103,25 ptas. que importa el bacalao, y las 279,25 ptas. del arroz.

**Santa Ana de Pusa.**—Se recibieron las 169,75 pesetas, importe de las llantas.

---

## Movimiento agrario en la Diócesis.

**Nuevo Sindicato.**—Se ha fundado uno en Salobre.

**Cooperativas de compra en proyecto.**—El Sindicato de Villafranca de los Caballeros tiene decidido montar una cooperativa, con depósito de géneros y venta en dos días por semana. Al efecto, se proponen reunir de quince á veinte mil pesetas. Las compras se extenderán á todos los géneros que puedan necesitar los socios.

El nuevo Sindicato de Sonseca se propone realizar igual idea, teniendo depósito y venta de artículos de consumo para sus asociados.

Esta clase de cooperativas, de sencillísimo manejo, carecen de los peligros que tienen las de consumo y pueden resolver el problema de las subsistencias entre nuestros buenos labradores.

**Liga toledana de compradores.**—Así se titulará la cooperativa de venta, que establecerá la Federación en Toledo. Ya ha terminado nuestro Sr. Consiliario los Estatutos, que se somete-



rán en breve á la aprobación. Con todo, no es fácil que funcione la nueva institución hasta fines del inmediato Septiembre.

**En favor de un Sindicato.**—Por telégrafo nos comunicó el Presidente del Sindicato agrícola de Puebla de Don Fadrique (Granada), la horrorosa tormenta, que á fines de Julio redujo á la miseria á buena parte del vecindario de dicho pueblo. Nuestro celoso Presidente, sin demora alguna, telegrafió al jefe del Gobierno, solicitando el oportuno auxilio para los damnificados. Posteriormente, se han hecho algunas otras gestiones, que querríamos ver coronadas por el éxito.

**Propaganda en preparación.**—El Consejo directivo ha acordado hacer propaganda en los pueblos inmediatos á Toledo, fundando sindicatos en cuantos sea posible. Se ha escrito, con ese fin, á los párrocos y se mandarán ejemplares de este número de nuestra revista.

---

## Movimiento agrario fuera de la Diócesis

**Federación provincial de Lugo.**—A mediados del pasado Julio quedó constituida en Lugo la Federación Católico-Agraria provincial, previa reunión celebrada en el Palacio episcopal bajo la presidencia del Prelado y con asistencia de los propagandistas Padre Nevares, Sres. Monedero y Sanz, y significadas personas de la localidad.

La Junta que ha de regir la Federación, esta compuesta por los señores siguientes:

D. Manuel Pardo Becerra, presidente; D. Manuel Cortón, vicepresidente; D. Feliciano Ruiz, secretario; vocal, el presidente de la Sociedad de Labradores, y consiliario, el Dr. Garrote, doctoral de la Catedral.

**Federación agraria de Orense.**—Los representantes de los Sindicatos agrícolas católicos de la provincia de Orense acaban de unirse en Federación, de la cual es presidente el Sr. Pedrosa Neira.

Una Comisión de representantes de los Sindicatos visitó al Sr. Obispo, quien bendijo la labor realizada, prometiéndoles su concurso y regalando á la Federación un amplio local para que en él tuviera su domicilio social.

Los Sindicatos están muy agradecidos á las frases, atenciones y generosidad del Prelado.

**Semana social en San Sebastián.**—Se ha celebrado con



gran solemnidad, asistiendo á ella el obispo de la Diócesis y los de Ciudad Real y Burgo de Osma.

Se han pronunciado muy notables conferencias y se han tomado importantes acuerdos.

**Dos Sindicatos más en Valencia y uno en Murcia.**— Se han fundado en los pueblos valencianos de Almacera y Alborayo, después de importantes mítines de propaganda.

También se ha constituido otro en Campos de Río, pueblo de la provincia de Murcia.

**Aprobación.**—Por Real orden ha sido reconocido el derecho que tienen á disfrutar los privilegios de la Ley de 28 de Enero de 1906 los Sindicatos de Mestanza y Granátula, pertenecientes á la Federación Manchega.

**Federación de Tuy.**—Por los incansables propagandistas D. Antonio Monedero y el Padre Nevares, se ha fundado recientemente, en Tuy, una nueva Federación Católica-Agraria.

---

## NOTICIAS INTERESANTES

*Venta de trigo en las eras.*—El Comisario general de Abastecimientos ha dirigido una circular á las autoridades competentes, en la cual se marcan estas reglas:

1.ª Cuando el labrador venda en la era los productos de su cosecha, además de hacer la declaración de lo que ha recogido en la forma preceptuada, debe consignar ante la Alcaldía respectiva las ventas que realiza, expresando el nombre y domicilio del comprador, quien también queda obligado á declarar los productos que haya adquirido.—2.ª Si éstos son trasladados á otra localidad, para lo cual deberán ir acompañados de la correspondiente guía, la declaración del comprador deberá hacerse ante el Ayuntamiento del término municipal donde las especies sean conducidas.—Y 3.ª La circulación de los productos dentro del término donde radiquen no necesita guía; pero de todas las transmisiones que se verifiquen deberá siempre tener conocimiento la autoridad local, sin perjuicio de dar en todo caso cumplimiento á lo prevenido sobre el particular en el Real decreto de 21 de Diciembre último.

*Se suspende la exportación de patatas tempranas.*—Aunque fué autorizada por Real orden de 10 de Mayo pasado, la Comisaría general de Abastecimientos, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado segundo de la referida disposición, ha acordado suspenderla, salvo las expediciones que hubiesen sido facturadas directamente á extrema frontera.

Esta medida se ha dictado con el fin de evitar que surjan dificultades para el abastecimiento interior, y teniendo en cuenta, además, que, según han



reconocido algunos centros agrícolas del litoral, puede darse ya por terminada la exportación de dicho producto.

*Lós vinicultores de Aragón.*—Reunidos en Zaragoza los agricultores aragoneses, han acordado—ante la enorme cosecha de uva que se presenta y el temor de que, por las dificultades de exportación y transporte, no obtenga precio remunerador—preparar una campaña para recabar del Estado la implantación del crédito agrícola y, haciendo uso del mismo, constituir bodegas societarias, organizar destilerías cooperativas, producir, desde el principio de la recolección, alcohol fabricado con vinos que, al ser prensados, resulten defectuosos, y establecer la vigilancia necesaria para evitar la mixtificación de los vinos destinados al consumo, procurando conseguir la venta de vino puro.

*Trigo á España.*—Nuestras aduanas despacharon, durante el mes de Mayo último, 16.865.223 kilogramos de trigo, procedentes de la Argentina, sin que se registrara importación alguna de los demás cereales.

Este trigo vino á España, pero ¿fué para el consumo español? Nos cuesta trabajo creerlo, pues de haber sido así, no habrían surgido, á raíz de la misma recolección, los conflictos que todos lamentamos.

*Facturación de ferrocarriles.*—La Comisaría general de Abastecimientos ha dispuesto que las personas que vengan obligadas á realizar determinados suministros de mercancías de cualquier clase, cuando para los mismos suministros deben hacerse facturaciones por ferrocarril á estaciones determinadas, deberán realizar dichas facturaciones en el material que al efecto se les facilite por las estaciones, si son notificados por éstas ó por las Delegaciones del Comité de Transportes, de la urgencia del suministros.

*Plaga de la remolacha.*—Están justamente alarmados los pueblos de la ribera del Jalón, con motivo de la plaga que ha invadido la remolacha cosecha principal de aquella región.

*Auxilio á los pueblos damnificados.*—Se ha acordado por el Gobierno destinar cinco millones de pesetas para auxiliar á los pueblos perjudicados por las pasadas tormentas.

*Exención del timbre.*—Se ha dado un Real decreto por el Ministerio de Hacienda, en que se declara que las exenciones tributarias establecidas por la ley de 28 de Enero de 1906 alcanzan al impuesto del Timbre que corresponda á los libros de los Sindicatos agrícolas para su régimen interior y á los de contabilidad que, al tenor del Código de Comercio, sean obligatorios ó reglamentarios.

*Real orden plausible.*—El actual ministro de Hacienda acaba de prohibir, por Real orden, la exportación de los ganados caballar y mular, en atención á que resultaba cada vez más acentuada la carestía de los mismos y á que era necesario prevenir la contingencia de que, al amparo del régimen de gravamen vigente, pueda realizarse la exportación en tal grado que origine daños irreparables á la remonta y á los intereses de la agricultura, ganadería é industrias rurales.

*Contra la exportación del jabón.*—Para impedir que siguiera haciéndose



en grande escala con perjuicio de los intereses del país, se ha gravado la exportación del jabón en 10 pesetas por cada 100 kilos.

*Fábrica de nitratos.* — Se confirma la noticia referente al establecimiento, en Viana, de una fábrica para la obtención de los nitratos, que veníamos importando del Perú y de Chile.

Parece ser que varios capitalistas del Norte constituirán una poderosa Sociedad y que se aprovechará la fuerza de un salto de agua del Ebro de unos 8.000 caballos de fuerza, más 25.000, contratados ya con una central hidráulica de Lérida.

*Exposición de Agricultura: e industrias rurales.* — Se ha celebrado la sexta en Santander, con gran concurrencia y solemnidad.

Presidióla el subsecretario de Hacienda.

---

## A V I S O

Es frecuente que se quejen nuestros Sindicatos de no recibir los números de nuestra revista, que nosotros mandamos, con la mayor puntualidad, apenas se hace la tirada. Como medio mejor, hemos principiado á mandarlos en sobres cerrados, dirigidos á los presidentes, como también hacemos ahora; con todo, alguno suele perderse.

Como es nuestro deseo que ninguna Asociación federada quede sin la revista, suplicamos á los presidentes que, cuando noten la falta de algún ejemplar, nos lo digan enseguida para remitirles otro.

Este número ha tardado en aparecer porque teníamos interés en publicar en él algunas liquidaciones de los superfosfatos comprados.

